Bucaramanga, 11 de junio de 2026 **INT-USPEC-390**

Arquitecta.
KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
SUBDIRECTORA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC
Ciudad

Atn.
Ing. HERNAN EDUARDO VARGAS GORDILLO
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CTO-314-2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC Y CONSORCIO OBRAS MG, CUYO OBJETO ES: *"MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A CARGO DEL INPEC.REGIONAL CENTRAL"*

ASUNTO: Concepto interventoría – solicitud de prórroga Contrato de Obra No. 314 de 2022

Cordial saludo, en desarrollo del Contrato de Interventoría USPEC-CTO-251-2025, y en ejercicio de las funciones técnicas, administrativas y contractuales asignadas, me permito emitir concepto respecto a la solicitud presentada por el contratista de obra CONSORCIO OBRAS MG, mediante comunicación CE-CMG-314-605 del 10 de junio de 2026, relacionada con la ampliación del plazo contractual del Contrato de Obra 314-2022, suscrito entre la USPEC y el mencionado contratista de obra.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. **Generalidades del contrato**

El Contrato de Obra No. 314 de 2022 fue suscrito el 3 de noviembre de 2022, con el objeto de ejecutar el mantenimiento general recurrente de la infraestructura penitenciaria adscrita a la Regional Central del INPEC. El plazo contractual ha sido objeto de sucesivas modificaciones, encontrándose vigente actualmente hasta el 15 de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en el Otrosí No. 10.

2. **Antecedentes contractuales – Marmitas industriales EPMSC Acacías**

Con el propósito de aterrizar balance de obra concretando pagos pendientes a partir del número de marmitas contractuales instaladas en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario EPMSC Acacías, se hace necesario aclarar y dejar en evidencia la trazabilidad de las acciones realizadas desde el inicio del contrato; a continuación, se presentan los antecedentes de la ejecución contractual:

Existe un **Otrosí No. 2**, el **29 de junio de 2023**, donde se incorporó al contrato el ítem **NP-OC15 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MARMITA A GAS FUEGO DIRECTO** (marmita a gas fuego directo, recipiente de conservación, fondo semiesférico y cuello cilíndrico, exterior cuadrado, fabricada en acero inoxidable calibre 12, 16 y 18 ref. 304, capacidad de 60 galones, quemador

indeformable, válvula de seguridad, grifo de llenado de agua, tapa abatible, control de temperatura y válvula de desagüe), con cantidad inicial de cero (0) unidades.

Mediante **Otrosí No. 10 del 15 de mayo de 2026** teniendo en cuenta que la cantidad inicial era de 10 marmitas se actualizó la cantidad del ítem NP-OC15 a **cuatro (4) unidades** conforme a lo instalado, y puesto en funcionamiento en sitio.

De la ejecución contractual en el **acta parcial 10** se registra el pago acumulado de seis **(6) marmitas bajo ítem NP-OC15**, conforme a lo anterior en el balance financiero se debe ajustar las cantidades reducidas y efectuar el reintegro del valor correspondiente a dos (2) marmitas pagadas bajo el ítem NP-OC15.

Ante las inconsistencias evidenciadas en el pago y suministro del ítem NP-OC15, la presente Interventoría emitió concepto mediante oficio **INT-USPEC-385**, en el que formula la siguiente recomendación:

> En consideración a que las marmitas actualmente instaladas en el establecimiento presentan una especificación mejor a la del ítem **NP-OC15**, y teniendo en cuenta que su suministro e instalación se llevaron a cabo con anterioridad a la vigencia de la presente Interventoría, el ítem se mantenga bajo la denominación **NP-OC15**, tal como se encuentra actualmente legalizado, aplicando el concepto de **mejora en la especificación técnica contratada.**

GARANTÍAS EN EJECUCIÓN Y COMPROMISOS

Actualmente de las cuatro marmitas instaladas y puestas en funcionamiento en EPMSC ACACIAS hay una (1) que se encuentra en revisión e intervención por garantía por parte del contratista de obra, de la cual existe compromiso de entrega y puesta en correcto funcionamiento antes del 26 de junio de 2026.

Así mismo existe compromiso del contratista de obra de realizar un cambio de piezas que no corresponden a la materialidad requerida (acero inoxidable) a las tres (3) marmitas restantes que están actualmente en funcionamiento, por lo que se realizara en el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2026 y el 10 de julio de 2026 el reemplazo de estas piezas dejando las marmitas instaladas y en correcto funcionamiento. El contratista entregara el día 16 de junio de 2026 el cronograma detallado de esta actividad la cual debe ser concertada con el operador actual de alimentación del establecimiento sin sobre pasar la fecha de entrega ya establecida.

Por lo anterior y conforme a la trazabilidad de ejecución de la instalación de marmitas industriales en el frente de EPMSC ACACIAS se adjunta y hace parte del presente modificatorio el balance actualizado presentado por el contratista y avalado por esta interventoría frente a los ítems de suministro e instalación de marmitas industriales.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

El contrato objeto de interventoría tiene el siguiente avance:

No.	ESTABLECIIMENTO	% EJECUCION (10/06/2026)	% POR EJECUTAR
1	CPMSC CHIQUINQUIRA	100%	-

2	CPMSC PAZ DE ARIPORO	100%	-
3	EPMSC YOPAL	100%	-
4	CPAMS EL BARNE	100%	-
5	CPMSC - RM VILLAVICENCIO	100%	-
6	CPMSACS ACACIAS	93,5%	6,5%
7	NEIVA	Redistribución (Otro Sí No. 3)	-
8	PMSLEGU GUADUAS	69,76%	30,24%
9	CPMSC GIRARDOT	100%	-
10	CPMS ESPINAL	100%	-
11	EP HELICONIAS	100%	-
TOTAL		**93,61**	**6,39%**

Tras la revisión de la documentación contractual, el seguimiento en campo y el análisis del avance físico reportado, se evidencia que para dar cumplimiento al 100% del alcance del contrato existen actividades de obra pendientes en los frentes CPMSC Guaduas y EPMSC Acacías, así:

1. **Frente de obra – CPMSC Guaduas**

En el establecimiento se registra un avance físico acumulado del **69.76%**. Al vencimiento del plazo contractual actualmente vigente, esto es, el **15 de junio de 2026**, permanecerán pendientes actividades indispensables para la terminación integral de las obras.

1.1. Actividades contractuales pendientes por ejecutar – CPMSC Guaduas

Capítulo	Descripción	Inicio	Fin	Duración
3	Redes subterráneas (hidrosanitarias, gas, eléctricas, comunicaciones, calderas, lavandería, ventilación, ambientales)	18/06/2026	22/06/2026	5 días
8	Instalaciones hidrosanitarias, contraincendio, de gas, aires comprimidos (redes y equipos)	22/06/2026	22/06/2026	1 día
10	Instalaciones eléctricas, de comunicaciones, seguridad y sonido (redes y equipos)	16/06/2026	22/06/2026	5 días
20	Iluminación	25/06/2026	30/06/2026	4 días
21	Aparatos sanitarios y relacionados	16/06/2026	17/06/2026	2 días
22	Pinturas y recubrimientos	22/06/2026	02/07/2026	9 días
26	Mobiliario, dotaciones, señalización, aseo y finales	13/07/2026	15/07/2026	3 días
ITEM	Ítems no previstos (NP-GAS, NP-OC, NP-E)	16/06/2026	14/07/2026	21 días

2. **Frente de obra – EPMSC Acacías**

El avance físico actual del establecimiento corresponde al **93.50%**. Al vencimiento del plazo contractual vigente permanecen actividades pendientes indispensables para la culminación integral del alcance contratado.

2.1. Actividades contractuales pendientes por ejecutar – EPMSC Acacías

Ítem	Descripción	Inicio	Fin	Duración
NP-OC53	Suministro, transporte, montaje, instalación y puesta en marcha de sistema de bombeo y presión (2 bombas 2Hp, tanque hidroflow 200L, tablero tipo estrella triángulo)	22/06/2026	24/06/2026	3 días
NP-OC56	Acabado de piso tipo Monopur Industry Mortar o equivalente, sistema de piso de alto desempeño en mortero híbrido de uretano cemento, e=6,0 mm a 9mm	16/06/2026	10/07/2026	19 días
NP-OC57	Mantenimiento general correctivo de la estructura metálica existente de cubierta	16/06/2026	19/06/2026	4 días
NP-OC58	Puerta entamborada en lámina figurada CR calibre 14, con marco figurado en lámina CR cal. 14, refuerzos internos en perfilería metálica	16/06/2026	25/06/2026	8 días
NP-OC60	Acabado de mediacaña h 12cm x base 8 a 10 cm, tipo Monopur Industry Mortar o equivalente. Incluye ejecución de zanjas y alistamiento	01/07/2026	14/07/2026	10 días

3. Certificación de redes de gas – CPMSC Guaduas y EPMSC Acacías

En relación con la justificación presentada por el contratista de obra mediante oficio CE-CMG-314-605 del 10 de junio de 2026, esta Interventoría comparte y respalda lo manifestado respecto a las actividades asociadas a la instalación y certificación de las redes de gas en los establecimientos CPMSC Guaduas y EPMSC Acacías.

Al respecto, esta Interventoría constata que la obtención de las certificaciones de conformidad de las redes de gas depende de la intervención directa de las empresas prestadoras del servicio en cada jurisdicción, las cuales establecen sus propios tiempos y procedimientos para la programación de visitas técnicas, revisión documental, inspección de instalaciones y emisión de los respectivos certificados. Dichos plazos son ajenos al control del contratista y no pueden ser acortados unilateralmente, toda vez que corresponden a obligaciones de terceros que operan bajo normativa sectorial propia.

En consecuencia, aun cuando las actividades constructivas de las redes de gas se encuentren ejecutadas en su totalidad, la obtención de la certificación constituye un requisito indispensable para la entrega y recibo final de dichas instalaciones en condiciones técnicas, funcionales y normativas adecuadas, por lo que su pendencia justifica, de manera objetiva e independiente, la necesidad de ampliar el plazo contractual.

4. Plan de trabajo detallado – Garantía de ejecución en el plazo solicitado

Con el propósito de respaldar técnicamente la suficiencia del plazo solicitado y garantizar la culminación integral de las obras dentro del término de la prórroga, a solicitud de la presente interventoría, el contratista de obra presentó un Plan de Trabajo Detallado para cada uno de los establecimientos pendientes, el cual fue revisado y encontrado procedente por esta Interventoría.

Para el frente **CPMSC Guaduas**, el plan contempla la ejecución del **30.24%** del alcance contractual pendiente, correspondiente a un valor de **$685.889.277,90**, mediante la implementación de cuatro (4) cuadrillas técnicas que operarán de forma simultánea en los frentes de redes eléctricas y de gas, estructura metálica, acabados de obra y ítems no previstos, con fecha proyectada de terminación del **15 de julio de 2026**. El plan identifica como actividades críticas la instalación de redes eléctricas y de gas, el mantenimiento estructural metálico de cubierta, la terminación de acabados y la aplicación del piso en Monopur Industry Mortar, para las cuales se establecen medidas de optimización mediante paralelización efectiva, incorporación de herramientas mecanizadas y extensión controlada de jornada.

Para el frente **EPMSC Acacías**, el plan contempla la ejecución del **6.5%** del alcance contractual pendiente, correspondiente a un valor de **$184.725.152,82**, con fecha proyectada de terminación del **15 de julio de 2026**. Las actividades críticas identificadas son la instalación del equipo de bombeo, la instalación de puertas, el mantenimiento de cubierta y el acabado de piso, ejecutadas mediante tres (3) frentes paralelos con control semanal de ruta crítica. El plan reconoce como factores externos que inciden en la ejecución la falta de disponibilidad de ciertos materiales en el mercado local de Acacías y los horarios estrictos propios del entorno penitenciario, supeditados a la disponibilidad de la guardia para el acompañamiento del personal.

En ambos casos, el plan no constituye una modificación del alcance contractual sino una estrategia técnica de ejecución orientada a maximizar la eficiencia y garantizar el cumplimiento dentro del plazo proyectado. Esta Interventoría constata que los recursos humanos, equipos y herramientas comprometidos en los planes son coherentes con la magnitud de las actividades pendientes y con las fechas de terminación propuestas, por lo que los planes se consideran técnicamente viables y suficientes para soportar la prórroga solicitada.

En conclusión, si bien durante la ejecución del contrato, y en particular a partir de la suscripción del Otrosí No. 10, el contratista de obra ha presentado atrasos frente a la programación aprobada, así como demoras en la implementación de las medidas de contingencia orientadas a su mitigación, también se han presentado circunstancias sobrevinientes, ajenas a su voluntad, imprevisibles y no imputables a este, las cuales han incidido de manera significativa en la imposibilidad de recuperar oportunamente los atrasos registrados.

Aunado a lo anterior, la necesidad de contar con la aprobación previa por parte de esta interventoría para la ejecución de actividades no previstas, indispensables para el cumplimiento integral del objeto contractual, ha afectado el inicio oportuno de actividades predecesoras, generando impactos en la secuencia constructiva y, en consecuencia, en el cronograma general del proyecto.

Finalmente, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente expira el **15 de junio de 2026**, y considerando la magnitud, complejidad e interdependencia de las actividades pendientes por ejecutar en los frentes de obra de CPMSC Guaduas y EPMSC Acacías, esta Interventoría concluye que el término actualmente establecido resulta insuficiente para garantizar la culminación integral de las obras, sin comprometer la calidad de los trabajos, la adecuada secuencia constructiva y el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y contractuales derivadas del contrato.

En consecuencia, con fundamento en el análisis técnico, administrativo y contractual efectuado, esta Interventoría **APRUEBA** la solicitud de prórroga presentada por el contratista mediante oficio CE-CMG-

314-605 del 10 de junio de 2026, y recomienda a la Entidad la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 314 de 2022 **hasta el 15 de julio de 2026**, por considerarla necesaria, razonable y debidamente sustentada, a fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta culminación de las obras pendientes y la debida protección de los recursos públicos invertidos.

El presente concepto se emite para los fines pertinentes, en el marco del trámite interno correspondiente y de la decisión que en derecho corresponda adoptar a la Entidad contratante.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
CONSORCIO MANO BOGOTA

Anexos:
Oficio CE-CMG-314-605 del 10/06/2026. PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA 314 – 2022.
Anexos soporte marmitas
Programación establecimientos EPMSC GUADUAS y EN EL PABELLÓN AB DE ACACIAS
Balance establecimientos EPMSC GUADUAS y EN EL PABELLÓN AB DE ACACIAS
Plan de trabajo establecimientos EPMSC GUADUAS y EN EL PABELLÓN AB DE ACACIAS